



OFICINA DE ECONOMÍA DEL EJÉRCITO – OEE
DEPARTAMENTO DE FONDO DE SEGURO DE CESACION DEL EJÉRCITO - DFSCE
SECCIÓN DE APOYO ECONÓMICO AL PERSONAL DEL EJÉRCITO - SAEPE
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO - PERSONAL CIVIL



Llenado Por el DFSCE-SAEPE	Nº de Autorización	Nº de Solicitud	Nº Orden de giro/ Transferencia	Nº Carta Orden / Nº Cheque

	Importe solicitado en letras		Importe solicitado en números
			S/

I. Datos personales del solicitante:

Grado	Apellidos			Nombres		Edad
Unidad / Gran Unidad	Teléfono Trabajo (Anexo)	Tiempo Servicio	Nº DNI	Nº Administrativo		
Dirección de domicilio actual						
Nombre de Calle/ Jirón/ Avenida	Nº	Urbanización	Distrito	Provincia	Departamento	
Correo Electrónico				Teléfono Personal		

II. Datos del apoyo económico solicitado:

Seleccione el tipo de trámite:	Marque (X)
Administrativo:	
OTRO:	

Seleccione la planilla de descuento:	Marque (X)
Planilla de Remuneración	
Otros:	

Número de cuotas de pago solicitado

(Nº cuotas mensuales)

Autorización de Descuento	
Autorizo se me descuenta del apoyo económico aprobado el saldo anterior de:	Importe Saldo Anterior
	Llenado por el DFSCE-SAEPE

III. Se adjuntan los siguientes documentos:

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1.- Fotocopia simple, legible y vigente del Documento Nacional de Identidad (DNI). |
| <input type="checkbox"/> | 2.- Última Boleta de Pago de remuneración. |
| <input type="checkbox"/> | 3.- Contrato de Fianza solidaria. |
| <input type="checkbox"/> | 4.- Fotocopia simple, legible y vigente del Documento Nacional de Identidad (DNI) del fiador. |
| <input type="checkbox"/> | 5.- Fotocopia simple, legible y vigente de la Resolución de Contrato (Personal civil contratado). |
| <input type="checkbox"/> | 6.- Otros: |

DATOS DEL APOYO ECONOMICO APROBADO		Fecha		
Llenado por el DFSCE - SAEPE				
Importe aprobado		Firma Del Solicitante (*)		
Total, Interés				
Total, Deuda		Post firma del solicitante		
Nº de cuotas mensuales				
Importe de la cuota mensual		Huella digital (*) Índice derecho		
Tasa de interés compensatoria mensual fija				
Tasa de interés moratoria mensual fija		DNI N°:		
		CIP N°:		
vº Bº				
OBSERVACIONES		vº Bº		

LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL SERÁN COLOCADAS EN LA RESPECTIVA VENTANILLA DE ATENCIÓN.

CONTRATO DE MUTUO

DFSCE - SAEPE

Conste por el presente documento el 'Contrato de Mutuo' que celebran de una parte el DFSCE-SAEPE debidamente representados por su jefe de Dpto. de acuerdo a sus atribuciones previstas en su Normativa Correspondiente, con domicilio real en la Av. Boulevard SIN (Cuartel General del Ejército), distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, a quien en lo sucesivo se le denominará 'EL FONDO', y de la otra parte "EL SOLICITANTE" cuya identificación y demás información se consigna en el reverso del presente documento, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CLIENTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por el presente contrato, EL FONDO se obliga a entregar en mutuo, a favor de EL CLIENTE, la suma de dinero establecida en la Solicitud de Apoyo Económico. EL CLIENTE, a su turno, se obliga a devolver a EL FONDO la referida suma de dinero en la forma, condiciones y oportunidad pactadas en la Solicitud de Apoyo Económico y en el presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Ambas partes convienen que el presente Contrato se celebra a título oneroso, en consecuencia, EL CLIENTE está obligado al pago de intereses compensatorios y moratorios a favor de EL FONDO, quien fijará la tasa y forma de pago. Los gastos y cualquier otro rubro adicional se liquidarán y reajustarán en el futuro de acuerdo a lo que determine EL FONDO, lo que EL CLIENTE reconoce y autoriza a EL FONDO.

CLÁUSULA TERCERA:

La cancelación de este mutuo de dinero incluyendo intereses, se efectuará en cuotas mediante pagos mensuales en las fechas e importes que arroja la liquidación practicada por EL FONDO, lo que se hace de conocimiento de EL CLIENTE al momento de la aprobación del mutuo. EL CLIENTE autoriza a EL FONDO y/o a la OFICINA DE ECONOMÍA DEL EJÉRCITO (OEE), a descontar las cuotas respectivas incluidos los intereses, de su planilla de remuneración elegida en la solicitud de apoyo económico, y se obliga en forma irrevocable y por todo el tiempo que dure el presente contrato a mantener en su respectiva planilla los fondos suficientes para cubrir el importe total de cada una de las cuotas de pago.

CLÁUSULA CUARTA:

En calidad de garantía, por la obligación de cancelar el dinero mutuado a que se refiere este contrato, EL CLIENTE autoriza en forma irrevocable a EL FONDO a descontar de sus ingresos y/o beneficios a percibir, la suma de dinero adeudada y/o atrasada por el presente contrato de mutuo.

	Fecha	Día	Mes	Año
	Firma del solicitante *			
	post firma del solicitante			
Huella digital (*) Índice derecho	DNI N °			
	CIP N °			

(*) La firma y huella digital serán colocadas en la respectiva ventanilla de atención

CLÁUSULA QUINTA:

EL CLIENTE declara haber seleccionado el bien o servicio al cual destina el importe del Apoyo Económico que solicita por el presente contrato, por lo cual exime a EL FONDO de cualquier responsabilidad derivada de la calidad o estado de los mismos o cualquier condición comercial.

CLÁUSULA SEXTA:

Los reclamos que pueda formular EL CLIENTE a EL FONDO no alterará, modificará ni suspenderá en modo alguno las obligaciones que asume frente a EL FONDO, por lo que se obliga a cancelar el presente Apoyo Económico en la forma de pago establecida en la solicitud aprobada materia del presente Contrato de Mutuo.

CLÁUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento en el pago de la obligación a cargo de EL CLIENTE en las fechas previstas a que se refiere la cláusula tercera, EL FONDO podrá resolver el presente Contrato de Mutuo sin necesidad de aviso previo anticipado; el FONDO solicitará la deuda en las vías extrajudiciales y judiciales previstas en el Código Civil y demás normas aplicables.

CLÁUSULA OCTAVA:

Mientras subsistan obligaciones pendientes a cargo de EL CLIENTE derivadas del presente Contrato de Mutuo, EL FONDO queda irrevocablemente autorizado a retener o aplicar a la amortización y/o cancelación de lo adeudado, toda suma o valor que genere un gasto de operación derivada de la misma.

CLÁUSULA NOVENA:

EL CLIENTE acepta la deducción del importe equivalente al 1% del apoyo económico aprobado, a fin de cubrir el saldo de la deuda en caso de fallecimiento o muerte presunta de EL CLIENTE, liberando de la obligación a sus herederos legales.

CLÁUSULA DÉCIMA:

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los Jueces y Tribunales de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones con motivo de la ejecución de este contrato, EL CLIENTE señala como su respectivo domicilio el indicado en la Solicitud de Apoyo Económico, obligándose a no variar este domicilio durante la vigencia del contrato, salvo que la variación sea comunicada a EL FONDO mediante carta notarial.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas partes se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

DFSCE-SAEPE

NOTA: El artículo 141 ° del Código Civil, referente a la manifestación de voluntad en la celebración de un acto jurídico, dispone: "Puede ser expresa o Es expresa cuando se realiza en forma oral o escrita, a través de cualquier medio directo, manual, mecánico, electrónico u otro análogo. Es tácita cuando la se infiere indubitadamente de una actitud o de circunstancias de comportamiento que revelan su existencia. No puede considerarse que existe manifestación tácita cuando la ley exige declaración expresa o cuando el agente formula reserva o declaración en contrario.